



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Iván Darío Tobón Pulgarín, C.C. Nro. 15.262.214
Accionadas	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.
Rad. Nro.	05 001 31 05 022 2022 00008 00
Instancia	Primera
Decisión	Admite Acción de Tutela
Auto Interloc.	Nro. 019

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la Acción de Tutela con Radicado **2022 00008**, promovida por el señor **Iván Darío Tobón Pulgarín**, identificado con la **C.C. 15.262.214**, en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-**, representada por Juan Miguel Villa Lora, o por quien haga sus veces.

A los funcionarios mencionados se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a la entidad accionada y a la parte tutelante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA

JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 006 fijados en la secretaría del despacho hoy 20 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria